

Ley de Delitos Económicos: llamado a la prudencia

Señor Director:

Está vigente la Ley de Delitos Económicos para personas jurídicas. Aunque respondió a preocupaciones legítimas, esta ley compleja, con contradicciones y desigualdades ante la ley, podría tener graves consecuencias para la sociedad.

Hacer empresa y crear valor significa arriesgar con información imperfecta e incompleta. Si sus gestores se inhiben, por el temor a ser juzgados retrospectivamente y con el diario del lunes, habrá necesariamente menos competencia e innovación. La sociedad como un todo saldrá perdiendo.

En nuestros estudios preliminares desde la universidad ya vemos indicios de este fenómeno.

En países desarrollados, la doctrina de *business judgment rule* protege a los directores de cuestionamientos judiciales por decisiones que ex-ante fueron “apropiadas” (tomadas sin conflictos de interés y con la información razonable del momento). Esta nueva ley abre la puerta a interpretaciones que ignoren este principio fundamental

La única esperanza que nos queda es que los jueces apliquen esta ley con prudencia y mitiguen su potencial daño al desarrollo empresarial y al progreso social. No soy muy optimista.

ALFREDO ENRIONE

PROFESOR Y DIRECTOR DEL CENTRO DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SOCIEDAD, ESE BUSINESS SCHOOL UANDES